



# CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, Abril 17 de 2.017

Doctor  
**OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**  
Personero de Bucaramanga  
E. S. D.

RECEIVED  
DE BUCARAMANGA  
A RECIBIDA

19 ABR 2017 7:40

18 ABR 2017

No. Radicación: 11064E

Firma: [Signature]

REF.- Remisión Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Personería de Bucaramanga, PGA 2017 Vigencia 2016.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con base en sus facultades y atribuciones, y en desarrollo del Plan General de Auditoría del año 2017, llevó a cabo la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Personería de Bucaramanga, PGA 2017 Vigencia 2016. El cuerpo del Informe No. 004, comprende los resultados de la Auditoría y los Hallazgos encontrados en el desarrollo de la misma.

Para su conocimiento y fines pertinentes, y en cumplimiento del Artículo 123 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y del Artículo 50 de la Resolución 264 del 22 de Agosto de 2.016, remito a su Entidad el INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR a la Personería de Bucaramanga, PGA 2017 Vigencia 2016.

Así mismo, me permito informar que se debe presentar el Plan de Mejoramiento a más tardar el día 24 de Abril de 2.017, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 264 del 22 de Agosto de 2.016 y la Resolución 025 del 16 de Enero de 2.017 emitidas por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Una vez sea recibido a conformidad, tendrán un término de cinco (05) días hábiles para que sea cargado en el Software SIA MISIONAL, FORMATO 24. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO (F24\_PLMEJ).

Cordialmente,

**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Anexos: Lo enunciado en cincuenta un (51) folios

Proyectó: Javier Enrique Garcés Arias  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Copia. Despacho Contralor Municipal de Bucaramanga





## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

### INFORME DE AUDITORÍA N° 04

#### AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LINEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA (VIGENCIA 2016 – PGA 2017)

#### PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

**ABRIL 6 DE 2017**

Carrera 11 N° 34-52 Piso 4 Edificio Alcaldía Fase II  
Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**INFORME DE AUDITORÍA  
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA  
VIGENCIA 2016**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD  
REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
(VIGENCIA 2016 – PGA 2017)**

**JORGE GOMEZ VILLAMIZAR  
HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL  
JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**

**ROSA RUEDA RODRÍGUEZ  
ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL  
JORGE EDUARDO TARAZONA V.  
NELSON PLATA GALVIS**

**Contralor de Bucaramanga  
Sub Contralor de Bucaramanga  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y  
Ambiental  
Profesional Universitaria (Líder)  
Profesional Universitaria  
Profesional Universitario  
Profesional Universitario**

**ABRIL 6 DE 2017**





No.	TABLA DE CONTENIDO	pág.
1	<b>HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO</b>	4
1.1	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
1.2	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
1.2.1	AUDITORÍA FINANCIERA	4
1.2.1.1	OBJETIVO GENERAL	4
1.2.1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.3	AUDITORÍA DE GESTIÓN	5
1.3.1	OBJETIVO GENERAL	5
1.3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.4	SUJETO DE CONTROL	7
2	DICTAMEN INTEGRAL	8
3	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	11
3.1	CONTROL DE GESTIÓN	11
3.1.1	GESTIÓN CONTRACTUAL	12
3.1.1.1	MUESTRA	14
3.1.1.2	CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL	16
3.1.2	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	21
3.1.3	LEGALIDAD	21
3.1.4	GESTIÓN AMBIENTAL	22
3.1.5	TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	25
3.1.6	PLAN DE MEJORAMIENTO	31
3.1.7	CONTROL FISCAL INTERNO - CIF	33
3.2	CONTROL DE RESULTADOS	33
3.2.1	CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	33
3.3	CONTROL FINANCIERO	34
3.3.1	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	35
3.3.1.2	CONTROL INTERNO CONTABLE	35
3.3.1.3	SOSTENIBILIDAD	36
3.3.2	GESTIÓN FINANCIERA	38
3.3.2.1	AUDITORÍA DE BALANCE	38
3.3.2.1.1	MUESTRA LÍNEA FINANCIERA	38
3.3.2.2	BALANCE GENERAL	39
3.3.3	GESTIÓN PRESUPUESTAL	46
3.3.4	INDICADORES FINANCIEROS –GESTIÓN FINANCIERA	47
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	48
5.	PROCESOS JUDICIALES	49
6.	TABLA DE HALLAZGOS	50





## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

### 1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la Vigencia 2017, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a los componentes de Control de Gestión y Gestión Financiera, Vigencia 2016, a la Personería de Bucaramanga.

Esta Auditoría es un proceso sistemático que evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado. La presente Auditoría evaluará el proceso contractual desde la etapa de estudios previos hasta su ejecución y posterior liquidación, así mismo la gestión en la prestación de servicios, con la finalidad de generar un informe que contenga los resultados de la gestión, siendo ello producto del trabajo Auditor.

El control Fiscal es una Función Pública que tiene a su cargo vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes, niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras. Además, busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en toda las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

### 1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### 1.2.1 AUDITORÍA FINANCIERA

##### 1.2.1.1 OBJETIVO GENERAL

- Determinar la calidad y efectividad del sistema de Control Interno Financiero y Contable (Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación).
- Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.





### 1.2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Calificar los componentes de control interno financiero y contable.
- Justificar y soportar las CALIFICACIONES de los componentes de control interno financiero y contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable.
- Conceptuar sobre el control interno financiero y contable.
- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Condensar los hallazgos evidenciados en desarrollo de la auditoría, mediante el formato F-22.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la auditoría.
- Establecer los indicadores financieros.
- Realizar un análisis detallado de la ejecución del presupuesto (Ingresos y Egresos).
- Evaluar las cuentas que presenten variaciones superiores al 90%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

### 1.3 AUDITORÍA DE GESTIÓN

#### 1.3.1 OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el estado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas.

#### 1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la existencia y pertinencia del Control Fiscal Interno.
- Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada.
- Verificar el cumplimiento de normas aplicables (Legalidad) a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas del Plan de acción (Planes, Programas y Proyectos) vigencia 2016, asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.





- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en términos de la contratación estatal.
- Verificar avance de mejoramiento en los procesos contractuales, los cuales mostraron conceptos desfavorables en la última auditoría realizada.
- Determinar las ejecuciones presupuestales y de tesorería.
- Analizar el avance de los planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control si los hay.
- Determinar la existencia de políticas de TICS y su aplicación dentro de la Entidad.
- Determinar la existencia y cumplimiento de planes, proyectos y programas ambientales.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría de Bucaramanga.

La evaluación de la gestión y resultados se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

- **CONTROL DE GESTIÓN – (50%)**
  - Ejecución contractual
  - Rendición y Revisión de la cuenta
  - Legalidad
  - Gestión Ambiental
  - Tecnologías de la Información y comunicación (TICS)
  - Plan de Mejoramiento
  - Control Fiscal Interno
- **CONTROL DE RESULTADOS – (30%)**
  - Planes Programas y Proyectos
- **CONTROL FINANCIERO – (20%)**
  - Estados Contables
  - Gestión Presupuestal
  - Gestión Financiera

Es importante mencionar que para las calificaciones de los componentes de la gestión fiscal se aplicó la matriz diseñada por la Guía de Auditoría Territorial GAT; para tal efecto, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 puntos, sumatoria con la cual se obtiene la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la Gestión Fiscal el cual se determinará así:





Calificación Mayor o igual a 80 puntos, concepto Favorable  
Calificación Menor de 80 Puntos, concepto Desfavorable

Consecuentemente, cuando la auditoría tenga como alcance fenecer la cuenta, esta se fenecerá con los mismos parámetros:

Calificación Menor a 80 Puntos, No se Fenece.

#### 1.4. SUJETO DE CONTROL

##### MISIÓN

La Personería de Bucaramanga busca garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, así mismo promover el compromiso de los ciudadanos con lo público a través de la construcción de los valores democráticos y la participación de la comunidad en las decisiones que le afectan mediante los mecanismos de participación ciudadana.

##### VISIÓN

Para el año 2019 la Personería de Bucaramanga habrá contribuido al proceso de consolidación y reconocimiento de los valores democráticos con una cultura participativa en procura de la protección efectiva de los derechos humanos y del interés público con talento humano competente y vocación de servicio.





## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

**OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**

Personero de Bucaramanga

E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Regular a la Personería de Bucaramanga, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado en este período de tiempo.

El Equipo Auditor verificó que la gestión se realizara conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto. Así mismo, basado en el informe "Observatorio del Control Fiscal a la contratación" emitido por la Auditoría General de la República, con el fin de hacer un control eficaz, eficiente y oportuno a la actividad contractual de la Entidad auditada.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de Contratación, cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que se administró los recursos puestos a su disposición.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular; el Equipo Auditor utilizó el aplicativo como lo establece la Resolución 264 de Agosto 22 de 2016, para la toma de la muestra; en este sentido, del total de los 181 contratos equivalente al 100% , ejecutados en la vigencia 2016, por valor de \$1,701.180.845, se tomó una muestra de 38 contratos correspondientes al 21% del total de la contratación, por valor de \$ 547.874.432 estos contratos se revisaron junto con toda la documentación relacionada en sus etapas

Carrera 11 N° 34-52 Piso 4 Edificio Alcaldía Fase II  
Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





precontractual, contractual y pos contractual correspondiente a un 32% del valor del total de la contratación .

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Personería de Bucaramanga deberá diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el Proceso Auditor y que se describen en el Informe. Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Equipo Auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

## FENECIMIENTO DE LA CUENTA

El Equipo Auditor realizó un pronunciamiento con el fin de emitir el fenechimiento de la cuenta auditada mediante la gestión fiscal realizada en el manejo de los Recursos Públicos puestos a su disposición en condiciones de economía, eficiencia, eficacia, equidad, efectividad y valoración de costos ambientales.

De acuerdo a lo anterior, la auditoría se practicó y calificó conforme a la evaluación de la gestión a los componentes y factores de los mismos, a través de la Matriz de la Gestión Fiscal (GAT).

De acuerdo a los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la Gestión con un concepto "FAVORABLE" obteniendo como resultado una calificación de **96.5%** y con base en la opinión de los estados contables "SIN SALVEDADES", la Contraloría Municipal de Bucaramanga **FENECE** la cuenta de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2016.





MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA AUDITADA 2016 PGA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	93.1	0,5	46,5
<b>2. Control de Resultados</b>	100.0	0,3	30,0
<b>3. Control Financiero</b>	100.0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	<b>96,5</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

FUENTE: MATRIZ DE CALIFICACIÓN - GAT

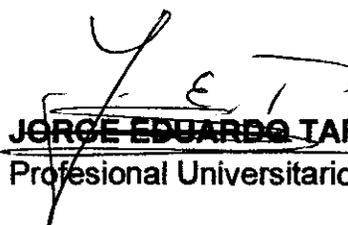
### Relación de hallazgos

En desarrollo de la presente Auditoría Integral Modalidad Regular a la Personería de Bucaramanga, se establecieron seis (6) Hallazgos de alcance Administrativos, por lo cual se debe suscribir un Plan de Mejoramiento.

Bucaramanga, Abril 6 de 2017

  
**ROSA RUEDA RODRÍGUEZ**  
Profesional Universitaria - Líder

  
**ISLENI RODRÍGUEZ CARVAJAL**  
Profesional Universitaria

  
**JORGE EDUARDO TARAZONA V.**  
Profesional Universitario

  
**NELSON PLATA GALVIS**  
Profesional Universitario





### 3 .DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Ley 42 de 1993 - Control Fiscal
- Ley 610 de 2000 - Responsabilidad Fiscal
- Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario
- Decreto 1510 de 2013 reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución 264 de Agosto 22 de 2016.
- Guía de Auditoría Territorial - GAT
- Manual de Procedimientos de Contratación de la Personería de Bucaramanga.
- Ley 80 del 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Eficiencia y Transparencia en la contratación
- Decreto 734 de 2012 - Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1397 de 2012 - Por el cual se modifica el numeral 1 del artículo 6.1.1.2 del Decreto 734 de 2012.

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

El Equipo Auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia de la PERSONERÍA DE BUCARAMANGA en la administración de los recursos públicos, determinando la evaluación de los procesos administrativos, la utilización de los Indicadores de Gestión. Con base en la tabla N° 1 la calificación obtenida se refleja en la evaluación de los siguientes componentes:





TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN PERSONERÍA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	96,5	0,65	62,7
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,02	2,0
3. Legalidad	82,8	0,05	4,1
4. Gestión Ambiental	60,0	0,05	3,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	70,5	0,03	2,1
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
7. Control Fiscal Interno	91,0	0,10	9,1
Calificación total		1,00	93,1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Matriz GAT - Equipo Auditor

Una vez calificado cada criterio de Control de Gestión, el resultado consolidado arrojó un puntaje del **93,1%**, con una calificación **FAVORABLE**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo de PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, cumplió con los parámetros de eficiencia y eficacia trazados.

### 3.1.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

Revisada la información rendida en la plataforma del SIA OBSERVA por el sujeto de Control, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0025 del 16 de Enero de 2017 "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los Sujetos de Control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

De conformidad con el literal B del Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007, la siguiente información obedece a las cuantías para llevar a cabo la contratación de la Personería de Bucaramanga, establecidas para la Vigencia 2016 se contrató bajo las siguientes cuantías:

CUANTÍAS PARA CONTRATOS AÑO 2016			
SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE: \$ 689.454			
MÍNIMA CUANTÍA	Desde	Hasta	
Aplicación de la ley 1474 de 2011 y Decreto 2516 de 2011.	0	\$ 19.304.713	Cero hasta 28 SMLMV
MENOR CUANTÍA			





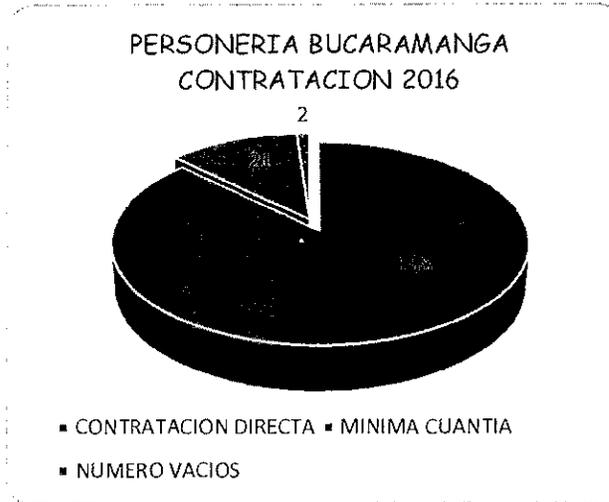
Selección abreviada y demás modalidades	\$ 19.3040713	\$ 193.047.120	De 28 SMLMV Hasta 280 SMLMV
<b>MAYOR CUANTIA</b>			
Licitación Pública, concurso de méritos, selección objetiva.	\$ 193.047.120	En adelante	Lo que sobrepase 280 SMLMV

La siguiente tabla muestra las diferentes modalidades de contratación realizada por la Personería de Bucaramanga en la Vigencia Auditada.

MODALIDAD DE CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR INICIAL DE LOS CONTRATOS
<b>CONTRATACION DIRECTA 160</b>	PRESTACION DE SERVICIOS	154	1.510.052.799
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2	14.895.000
	CONVENIOS DE ASOCIACION	1	17.000.000
	SIN PLURALIDAD DE OFERENTES	1	3.800.000
	NUMEROS SIN UTILIZAR	2	0
	<b>TOTAL CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>160</b>	<b>1.545.747.799</b>
<b>MINIMA CUANTIA 21</b>	COMPRAVENTA	12	96.097.363
	PRESTACION DE SERVICIOS	7	45.935.683
	SUMINISTRO	2	13.400.000
	<b>TOTAL MÍNIMA CUANTIA</b>	<b>21</b>	<b>155.433.046</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>181</b>	<b>1.701.180.845</b>

Fuente: SIA Misional F\_20\_1º AGR





Los contratos que celebró la Personería de Bucaramanga durante la Vigencia 2016 se suscribieron según lineamientos consagrados en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones plasmadas en el Manual de Procedimientos de Contratación de la Personería de Bucaramanga.

**3.1.1.1. MUESTRA**

El Equipo Auditor utilizó el aplicativo de cálculo. Para la toma de la muestra según la Resolución 423 de Diciembre de 2016; del total de los 181 contratos equivalente al 100%, ejecutados en la vigencia 2016, por valor de \$1.701.180.145 se tomó una muestra de 38 contratos correspondientes al 32% del total de la contratación, por valor de \$547.874.432. Estos contratos se revisaron junto con toda la documentación relacionada en sus etapas Precontractual, Contractual y Pos contractual.

**MUESTRA CONTRATACIÓN**

No. CONTRATO	NOMBRE	VALOR
093-2016	EL CONTRATO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO. 093 NO FUE UTILIZADO.	0
022-2016	SARAY ALICIA RIAIGA PIZA	2.408.000
047-2016	JEHIDY LILIANA AMAYA	5.600.000
054-2016	MARLENE YANETH PACHECO	3.091.550
084-2016	LUZ MARINA SANDOVAL S.	17.600.000
115-2016	ZULMA YANETH ESPINOSA CASTELLANOS	33.150.000
112-2016	JULIAN ANDRES DIAZ MORENO	19.833.000
111-2016	MILAGROS MARIA PAOLA OLIVARES VELASCO	15.766.000





071-2016 (Convocatoria MC No. 003-2016)	ANDREA JULIANA GARNICA AMEZQUITA	9.669.248
106-2016	DIEGO ALEJANDRO REYES PEÑA	36.000.000
104-2016	JESUS ERNESTO PORTILLA CASTRO	33.300.000
124-2016	DISTRIBUCIONES NACIONALES GA SAS.	7.689.102
136-2016	ROSA QUINTERO RANGEL	25.066.600
117-2016	JEFFER EDWIN MENESES PORRAS	15.840.000
016-2016	LELIO ANGEL LIZARAZO	15.766.666
120-2016	YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO	15.693.000
015-2016	JOSE FERNANDO TORRES ACOSTA	14.448.000
143-2016	DAYANE GLORIA YHAIRA FERNANDEZ	3.800.000
155-2016	ARMANDO MOTTA RUEDA	14.200.000
028-2016	ALEXANDER VELASQUEZ DAZA	13.387.500
011-2016	JOSE ARMANDO TIBAMOZA VALDIVIESO	12.180.000
074-2016	GONZALO ENRIQUE SOTO ARAQUE	12.000.000
018-2016	PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO	11.466.666
012-2016	SIMON ARCINIEGAS SAAVEDRA	10.962.000
091-2016	HENRY DURAN PIMIENTO	17.600.000
092-2016	NARLY YORLEY RODRIGUEZ	17.600.000
095-2016	LILIANA MARIA SERRATO N.	17.600.000
099-2016	NELSON MAYORGA RODRIGUEZ	17.600.000
096-2016	SANDRA MILENA NUÑEZ	17.600.000
101-2016	SANDRA MILENA DIAZ	19.200.000
102-2016	EDWIN GILBERTO QUIROGA P.	17.600.000
118-2016	JONH MARIO QUINTERO GÓMEZ	10.700.000
119-2016	HARVIN URIEL ESPINOSA JAIMES	10.700.000
009-2016	EDGAR OVIEDO	10.657.500
134-2016	OSCAR IVAN MORENO FLOREZ	13.860.000
137-2016	CLAUDIA MILENA CARREÑO GARCIA	13.640.000
158-2016	MIGUEL ROBERTO PORRAS	4.999.600
081-2016	LIDA SAMIR SUAEZ	9.600.000
	<b>TOTAL MUESTRA CONTRATACION</b>	<b>\$547.874.432</b>





### 3.1.1.2. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	96,5	0,65	62,7
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,02	2,0
3. Legalidad	82,8	0,05	4,1
4. Gestión Ambiental	60,0	0,05	3,0
5. Tecnologías de la comunicac. y la inform. (TICS)	70,5	0,03	2,1
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
7. Control Fiscal Interno	91,0	0,10	9,1
Calificación total		1,00	93,1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

FUENTE: MATRIZ GAT CALIFICADA

De acuerdo a la evaluación de la Gestión Contractual obtuvo como resultado un **93,1%**, lo cual genera un concepto **Favorable**.

La gestión contractual frente a los contratos revisados de la Entidad Auditada, cumple con los requisitos del control fiscal tales como a eficiencia y la eficacia, cumpliendo con la ejecución contractual, deducciones de ley, el objeto contractual, las labores de supervisión y liquidación de los mismos exceptuándose algunos contratos que dan lugar a presuntos hallazgos que relacionamos a continuación:

#### HALLAZGO DE AUDITORIA No. 1

Revisados los contratos No. 009, 011, 017, 018, 054, 102, 106, 115 y 134, de la vigencia 2016, se observó que los contratistas presentan un informe que contiene un resumen de las actividades desarrolladas, sin embargo no reposan los soportes o evidencia correspondientes que constaten la ejecución de las diferentes actividades realizadas por cada uno de Ellos.

#### RESPUESTA ENTIDAD:

Respecto a la observación señalada por el funcionario adscrito a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consideramos que se encuentra infundada de manera sustancial y contraria a derecho, toda vez que, dentro de la normatividad contractual positiva en el Régimen Colombiano, no existe norma expresa en la cual se exija la





presentación de evidencias, como lo pretende hacer ver el informe de observaciones.

En el desarrollo de la ejecución contractual, es necesario señalar que los contratos que fueron objeto de revisión, se observó la ejecución efectiva del contrato, el cumplimiento de la necesidad señalada en el proceso contractual, la activa participación del supervisor en la ejecución contractual, y la evidencia material de todas y cada una de las actuaciones del contratista en pro del cumplimiento de la función pública de la Entidad, el cual refleja la existencia de los soportes o evidencias de su ejecución, que se encuentran en los archivos de la Personería. Ahora bien, es de reiterar adicional a lo anterior, que la Entidad, optó por solicitar dentro del alcance de sus contratos, objeto de la presente revisión, como en todos los demás, que los contratistas presenten informes de actividades para efectos del pago, circunstancia contractual y procedimental, en la que se ha cumplido en todos los contratos y en lo descrito por la Ley 1474 de 2011.

Es imperioso recordar a los Entes de Control, que en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 04 del 03 de Abril de 2012, la Personería de Bucaramanga adoptó mediante la Resolución No. 005 del 07 de enero de 2014 la política denominada "Cero Papel" como una estrategia que tiene como objeto incrementar la eficiencia administrativa, en donde se ha optado que al momento de presentar informes contractuales, se evite la duplicidad de los mismos al imprimir documentos que ya existen en los archivos de la Entidad, pues sería una situación contraria a dicha política, sin olvidar y reiterando que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, los supervisores se ciñeron al ordenamiento contractual al momento de exigir al contratista **INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**, situación que fue hecha en cada uno de los contratos revisados por su Despacho, pues los contratistas presentaron los mismos dentro de la oportunidad legal, no se solicitaron aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, porque no fue necesario; la ejecución de los contratos se dio dentro de la normalidad contractual, sin que surgiera algún tipo de incumplimiento parcial o total, y menos aún, hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, al momento de citar la Observación No.1 debe de manera clara, precisa e inequívoca referir la norma o disposición legal presuntamente afectada, toda vez que como se explicó anteriormente, no existe dentro del marco contractual una norma que imponga al Supervisor la exigencia de solicitar al contratista, que soporte con evidencias las actividades que reporta en el ejercicio de su actividad contractual, por lo anterior, no es dable al Supervisor exigir



al contratista requisitos que se encuentran por fuera del marco legal, por encontrarse en contravía del artículo 6 de la Constitución Política que al tenor reza: *“Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones”*. (Subrayado fuera de texto)

Respecto a los contratos revisados por el Ente de Control, se evidencia el cabal cumplimiento por parte de la Personería a las disposiciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, con la solicitud de informes a los contratistas para efectos de calificar el debido cumplimiento de su ejecución contractual como a continuación se evidencia en los folios de los respectivos contratos:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	FOLIOS – INFORMES DE ACTIVIDADES
009	EDGAR OVIEDO	55,56, 64-65, 72-73
011	JOSE ARMANDO TIBAMOZA	41, 49
017	LADY STELLA HERRERA	91-92, 99-100
018	PAOLA ALEJANDRA ANAYA	58, 60, 68, 76
054	MARLENA YANETH PACHECO	53, 61-62, 69-70
102	EDWIN GILBERTO QUIROGA	41,50,58,65,72,79,86,93,101
106	DIEGO ALEJANDO REYES	72-73,80-81,89-90,95-96,103-104,113-114,123-124,132-133
115	ZULMA YANETH ESPINOSA	88, 97,104,111,118,125,146,154
134	OSCAR IVAN MORENO	55,64,72,80,89,99,109
Como prueba del cumplimiento efectivo de los contratos, para suplir la necesidad de la función pública contratada, se anexa información de algunos contratos, existente dentro de los archivos de la Personería y que pueden ser consultados por parte de sus funcionarios en cualquier momento.		

En caso de requerirse verificar la veracidad y ejecución efectiva de las actividades reportadas en los contratos revisados por su Despacho, los mismos reposan en los archivos de la Personería y podrán ser consultados o solicitados cuando lo estimen conveniente.

El supervisor tiene la certeza de las actividades realizadas por el contratista y el efectivo cumplimiento del objeto contractual, toda vez que el supervisor es quien asigna las tareas a cumplir y está en constante y permanente



control de la ejecución contractual, por lo anterior redundaría en la exigencia de solicitar la evidencia de las acciones ejecutadas, en razón que las mismas son ordenadas, revisadas y avaladas permanentemente por él, en consecuencia, al momento de ser presentado el informe de actividades por parte del contratista el supervisor las avala con la suscripción del informe de supervisión y la autorización del correspondiente pago como contraprestación por el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para finalizar, es de resaltar que la Personería dentro del Sistema de Gestión de Calidad, tiene adoptado el formato de supervisión, el cual es suscrito por el funcionario designado previo al informe detallado de actividades que presenta el contratista, con el cual da fe y señala que: "CERTIFICO BAJO MI ENTERA RESPONSABILIDAD QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPO PACTADOS", situación que evidencia el cumplimiento del control, la vigilancia y supervisión que hacen la Entidad a través de los supervisores.

Por todo lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a la Contraloría Municipal desestime y por ende realice el levantamiento de la Observación No.1, en virtud del cumplimiento de las disposiciones legales, con incidencia contractual y consecuentemente eliminar la categorización de "irregularidades detectadas", por no existir norma expresa que se viole con la observación señalada por su Entidad.

### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Considera el Equipo Auditor que los argumentos expuestos por el Ente Auditado no desvirtúan la observación, N° 1.

De igual manera frente a las afirmaciones presentadas por la Personería Municipal de Bucaramanga, el Equipo Auditor pone de conocimiento que en referencia a la observación de solicitud de soportes o evidencias de los contratos, no existe normatividad contractual que así lo exija, también es cierto como la Entidad lo argumenta estas no son contrarias a derecho ni se encuentran infundidas de manera sustancial, en la obligación de tener soportes de evidencias que con ocasión conlleve al cumplimiento del objeto contractual en cualquiera de sus modalidades contractuales.

Es de aclarar al Ente Auditado que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en base a sus facultades pueden exigir los soportes o evidencias en el cumplimiento del objeto del contrato como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional encargado de vigilar la Gestión Fiscal de los bienes y fondos públicos de los Municipios; ¿tendría entonces los órganos de Control Fiscal que partir del Principio de la buena fe?





En las disposiciones de la Ley 42 de 1993 en su Artículo 12 señala: *El control de gestión es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.* Tal como lo describe este Artículo es claro señalar que son funciones de la contraloría el indagar la eficiencia y la eficacia de las Entidades que administran recursos públicos. Al igual que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 268 señala que El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones entre estas las señaladas en el Numeral 4 *Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación.* En lo referente al orden municipal esta estará a cargo de las Contralorías Municipales cabe señalar el Artículo 272 que reza: *La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.*

*La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales.*

Cabe señalar igualmente que la Ley 1474 de 2011 señala o establece en su Artículo 84 lo siguiente: **Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.** La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Conforme a las anteriores consideraciones y con base a la Observación, el Equipo Auditor deja claro que sí bien se contaban con los soportes contractuales al momento de la revisión el Equipo Auditor se vio en la necesidad de solicitarlos toda vez que los sopotes de actividades de los contratos mencionados se encontraban bajo la custodia del supervisor. Por lo anterior y en aras de no afectar la medida adoptada mediante la Resolución No, 005 del 7 de Abril de 2014 (Cero Papel), las evidencias se pueden presentar en medio magnético.





Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor concluye que se tipifica un Hallazgo Administrativo para la Personería de Bucaramanga, el cual deberá ser incluido en un Plan de Mejoramiento.

Hallazgo No.	1
Alcance del Hallazgo:	Administrativo
Responsable:	PERSONERÍA DE BUCARAMANGA- SUPERVISORES

### 3.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Con deficiencias	2
Con deficiencias	1
Con deficiencias	0

Eficiente

Fuente: Matriz Guía Territorial – Rendición y Revisión de la cuenta

De acuerdo a la matriz diligenciada la rendición y revisión de la cuenta reportada en Sia Misional, la Personería de Bucaramanga reportó oportunamente todos los formatos de acuerdo a las fechas establecidas.

### 3.1.3. Legalidad

En este componente se evaluaron las normas externas e internas aplicables a la Personería de Bucaramanga en los componentes evaluados.

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	71,4	0,80	42,8
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>82,8</b>

Fuente: Matriz Guía Territorial – Legalidad

La calificación obtenida fue de **82.8** significa un resultado eficiente con los criterios de la normatividad vigente, que se encuentran documentadas en el presente informe.





### 3.1.4 Gestión Ambiental

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por la Personería de Bucaramanga durante la vigencia 2016, observando lo siguiente:

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>60,0</b>

Calificación		Con deficiencias
Con deficiencias	1	
Con deficiencias	0	

Fuente: Matriz Gestión Ambiental

La calificación del componente Ambiental arrojó un puntaje de **60 puntos** esto significa que la Entidad Auditada para la vigencia 2016, fue **con deficiencias**, toda vez que no se evidenciaron informes y seguimientos, igualmente faltaron Programas de sensibilización y Capacitación a los funcionarios de la Entidad en temas Ambientales como: Uso eficiente del Agua, Uso eficiente de Energía, Gestión integral de residuos e implementación de prácticas

### HALLAZGO DE AUDITORÍA No. 2

No se evidenciaron informes de actividades y/o seguimientos del Componente Ambiental tendientes al uso racional de los Recursos Naturales tales como: Ahorro de Energía, uso eficiente del consumo de agua, gestión integral de residuos y ahorro de papel.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*(...)...Frente a la observación señalada por la Contraloría Municipal la Entidad no comparte la misma, teniendo en cuenta que la Personería Municipal, diseñó y ejecutó programas y estrategias tendientes al ahorro de energía, uso eficiente del agua y ahorro de papel fundamentados en la racionalización de los recursos naturales e implementación de buenas prácticas al interior de la Entidad, política que fue adoptada mediante Resolución N° 005 con fecha enero 07 de 2014 Anexo 1.*

*La Política Ambiental forma parte de los lineamientos generales de la Personería de Bucaramanga, donde a través del liderazgo y el compromiso de todos los funcionarios de la entidad se identifican los aspectos e impactos ambientales como se evidencia en el anexo 2; Acta N° 7 del Círculo de Calidad del Proceso de Derechos Humanos, de la Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, de Uso Público y Protección del Medio Ambiente y en el Anexo 3, donde se evidencian*





*el uso eficiente y ahorro de papel y las recomendaciones que se publicaron permanentemente como fondo y protector de pantalla de los equipos de cómputo institucionales.*

*Los informes de actividades y/o seguimientos del Componente Ambiental tendientes al uso racional de los Recursos Naturales, se ven evidenciados en los informes de Austeridad en el Gasto que se presentan de manera trimestral en la Personería de Bucaramanga de acuerdo al Decreto No. 984 de 2012, artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto fortaleciendo el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro y la aplicación de los controles y lineamientos que permitan que la Personería de Bucaramanga sea una entidad eficiente, eficaz y austera, se anexan dos informes de austeridad en el gasto del año 2016, en los cuales con corte a 31 de diciembre se evidencia en el ítem de servicios públicos un ahorro del 21% equivalente a \$ 5.863.836.*

*Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Contraloría Municipal, desestimar la observación en comento... (...)*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Considera el Equipo Auditor que los argumentos expuestos por el Sujeto Auditado **no desvirtúan** la observación No. 5 planteada, toda vez que la Personería de Bucaramanga fundamenta su respuesta en manifestar: "... Que diseño ejecuto programas y estrategias pendientes a la ahorro de energía, uso eficiente del agua y ahorro de papel, política que fue adoptada mediante resolución 005 de Enero 7 de 2014...", sin embargo el Equipo Auditor en el transcurso de la Auditoría no evidenció informes relacionados, ni un control de seguimiento por parte de la dependencia a quien correspondía.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor concluye que se tipifica un Hallazgo Administrativo para la Personería de Bucaramanga, el cual deberá ser incluido en un Plan de Mejoramiento.

<b>Hallazgo No.</b>	<b>2</b>
<b>Alcance del Hallazgo:</b>	<b>Administrativo</b>
<b>Responsable:</b>	<b>PERSONERÍA DE BUCARAMANGA</b>





## HALLAZGO DE AUDITORÍA No. 03

No se realizaron programas de capacitación a los funcionarios de la entidad donde se implementen acciones de sensibilización al personal, sobre la importancia de cumplir con los objetivos del componente Ambiental y el uso racional de los recursos naturales.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*(...)...La Personería Municipal no comparte la observación del equipo auditor porque consideramos es una recomendación complementaria a las número 4 y 5, teniendo en cuenta, que sí se sensibilizó a la totalidad del personal de la Entidad, como se observa en el anexo número 2; Acta N° 7 del Círculo de Calidad del Proceso de Derechos Humanos, de la Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, de Uso Público y Protección del Medio Ambiente con fecha 21 de abril de 2016; Manejo de papelería: "Todos los oficios que queden en nuestras carpetas se deberán imprimir en papel reciclable, si no encontramos esta papelería y si el oficio es largo se imprimirá por ambas caras, recordemos que nosotros protegemos el medio ambiente y esta será nuestro aporte amigable con él", el cual da cuenta de los mecanismos utilizados por la Entidad, para dar cumplimiento con las directrices establecidas en el Plan Estratégico para fortalecer la gestión ambiental adelantada por la Personería de Bucaramanga.*

*De igual manera, se evidencian planillas de asistencia a capacitaciones en temas ambientales, tanto al personal adscrito a la Delegada de Bienes, como a un número representativo de ciudadanos, Proceso de Capacitación que fue programado y ejecutado en cabeza de la Delegada de Bienes.*

*La Personería de Bucaramanga establece dentro de sus prioridades, la implementación y el desarrollo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, apoyado a nivel gerencial y el cual va encaminado a velar por el bienestar físico, mental, social y ambiental de sus servidores públicos, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados; minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades Laborales para bien de la entidad, de sus funcionarios y partes interesadas, programa que fue socializado el día 07 de octubre de 2016 y adoptado mediante Resolución 226 con fecha 22 de diciembre de 2016.*

*Por lo citado se solicita al Ente de Control, excluir la Observación N° 6, la cual fue desvirtuada suficientemente en los puntos 4 y 5. (...).*

### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Considera el Equipo Auditor que los argumentos expuestos por el Ente Auditado **no desvirtúan** la observación No. 6 planteada, toda vez que la

Carrera 11 N° 34-52 Piso 4 Edificio Alcaldía Fase II  
Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



Personería de Bucaramanga fundamenta su respuesta en manifestar “ que adelantó diferentes programas de capacitación del Componente Ambiental tales como manejo de papelería, publicidad de Reciclaje, Capacitación con la CDMB dirigida a Estudiantes, sin embargo se constató que faltaron Programas de sensibilización y Capacitación a los funcionarios de la Entidad en temas Ambientales como; Uso eficiente del Agua, Uso eficiente de Energía, Gestión integral de residuos e implementación de prácticas sostenibles.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor concluye que se tipifica un Hallazgo para la Personería de Bucaramanga, el cual deberá ser incluido en un Plan de Mejoramiento.

Hallazgo No.	03
Alcance del Hallazgo:	Administrativo
Responsable:	PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

### 3.1.5. TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN

Las Tecnologías de la información sirven como apoyo a toda entidad para una buena gestión administrativa y el cumplimiento de sus objetivos misionales, basados en lo anterior el Equipo Auditor para el componente de TIC, evaluó algunos aspectos relacionados a la Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Seguridad, Estabilidad y Estructura apoyados en las fortalezas y debilidades de los aspectos antes mencionados de la PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, obtuvo una calificación del 70,5 con deficiencias según la información suministrada y revisada.

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	70,5
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>70,5</b>

Calificación	
Con deficiencias	2
Con deficiencias	1
Con deficiencias	0

Con deficiencias

Fuente: Equipo Auditor – Matriz GAT



TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
<b>Nota:</b> El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en la Hoja Componente Legalidad Gestión	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>70,5</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
<u>Integridad de Información</u>	77,4
<u>Disponibilidad de la Información</u>	83,3
<u>Efectividad de la Información</u>	78,0
<u>Eficiencia de la Información</u>	84,8
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	52,1
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	60,3
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	57,9

Fuente: Equipo Auditor – Matriz GAT

Por lo anterior, es indispensable que se realice un Plan Estratégico de TIC como documento base que contenga entre otras cosas; el análisis de la situación actual de TIC de la Entidad, situación proceso a mediano plazo y alineación del PETIC con la estrategia institucional.

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA No. 04**

La entidad no tiene implementado el 100% del aspecto normatividad y directrices del Gobierno en Línea y el sitio web, establecido en la normatividad vigente.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

(...) La Personería de Bucaramanga dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre el asunto en particular, viene cumpliendo con la aplicación de la Política integral de Gobierno en Línea exigida por el Gobierno Nacional, evitando con ello la falta de fluidez en los trámites internos y externos de la Entidad; a su vez con dicha Política la Personería de Bucaramanga ha mejorado a partir de su implementación la comunicación de la Entidad para con los ciudadanos asumiendo las Políticas TIC enmarcadas por el Gobierno Central; ahora bien, en desarrollo de la AUDITORÍA adelantada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se menciona en la observación No.7 que "la entidad no tiene implementado el 100% del aspecto normatividad y directrices del Gobierno en línea y el sitio web,

Carrera 11 N° 34-52 Piso 4 Edificio Alcaldía Fase II  
Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





establecido por la normatividad vigente”; frente al tema en particular la Contraloría Municipal de Bucaramanga presenta la observación No.7, **sin identificar de manera concreta cual norma o política fue vulnerada**, ni menciona cuales parámetros son los que impiden establecer la implementación del 100% de la Política de Gobierno en Línea en la Entidad, incumpliendo así el Principio de Legalidad y el Principio de Tipicidad que rige la actuación Estatal como elemento rector del Estado Social de Derecho y de las actuaciones de la Administración.

A su vez, es la oportunidad para aclarar que la Personería de Bucaramanga si está dando cumplimiento a los tres ejes temáticos que engloban la Política de Gobierno en Línea (Ley de Transparencia, Política anti tramites y Política de cero papel), por lo cual no se está incumpliendo con las disposiciones sobre las TIC establecidas por el Gobierno Nacional.

Es por lo soportado anteriormente que solicito a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, levantar y desestimar el hallazgo No.7, establecido en el Informe de Auditoría realizado a la Personería de Bucaramanga vigencia 2016 (...).

### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor considera que los argumentos expuestos por el Sujeto Auditado **no desvirtúan** la observación No. 7 planteada, toda vez que la Personería de Bucaramanga en su respuesta no evidencia el cumplimiento respecto con el aspecto normativo y directrices de Gobierno en Línea que debe seguir cumpliendo hasta completar el 100% de la normatividad, para lo cual enumeraremos algunos de estos ITEM que no se han cumplido:

- No muestra las políticas de privacidad
- La contratación no muestra la información requerida
- La página de niños debe tener un acceso a PQR
- La página no muestra directorio de todos los empleados
- En la opción donde debe mostrar las circulares no se encuentran publicadas las de años anteriores, especialmente 2016.
- Fecha de última actualización
- Calendario de actividades
- Listado de PQR.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor concluye que se tipifica un Hallazgo Administrativo para la Personería de Bucaramanga, el cual deberá ser incluido en un Plan de Mejoramiento.





Hallazgo No.	04
Alcance del Hallazgo:	Administrativo
Responsable:	PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA No. 05**

La entidad no ha establecido un marco y un Plan de Continuidad de TI- Tecnologías de Información donde se contemple la continuidad de los sistemas y se pueda definir lo relevante de la seguridad y lo relevante a la seguridad y recuperación de los servicios informáticos.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

(...) En el Sistema de Gestión de Calidad publicado en la página web de la Entidad, reposa el documento **PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS**, en el cual se encuentra establecido el procedimiento para Backups y restauración de la información, Desarrollo del Nuevo Requerimiento de Software y Hardware, Mantenimiento preventivo de Software y Hardware, Mantenimiento correctivo de Software Sistema Operativo y Ofimática, Mantenimiento correctivo del Hardware y Servicio de Internet. (Anexo documento).

Además de lo anterior es preciso señalar que en virtud de lo que reza el Artículo 92 de la Ley 617 de 2000, por la cual se determina la racionalización y control a los gastos de personal; y en virtud de las limitantes presupuestales que soporta la Personería de Bucaramanga, ha sido posible disponer de los Recursos Públicos de manera muy restringida y que permiten la contratación de personal que se encargue de darle mediante un Plan de continuidad TI-manejo a la seguridad y recuperación de los servicios informáticos, sin embargo dichas acciones se han venido adelantando y realizando con la disponibilidad de personal mínima con la que la Entidad cuenta durante cada vigencia, para darle cumplimiento a este parámetro en particular, por lo anterior no es de recibo el hallazgo No.9 y se solicita formalmente el levantamiento del mismo (...)

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Considera el Equipo Auditor que los argumentos expuestos por el Sujeto Auditado no desvirtúan la observación No. 9 planteada, toda vez que la Personería de Bucaramanga la respuesta fundamentada no es acorde a la Observación Planteada donde manifiestan algunos procesos del Área de Sistemas que se encuentran desactualizados y no tiene nada que ver con el marco y plan de continuidad de las TICS.





Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor concluye que se tipifica un Hallazgo para la Personería de Bucaramanga, el cual deberá ser incluido en un Plan de Mejoramiento.

Hallazgo No.	05
Alcance del Hallazgo:	Administrativo
Responsable:	PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

### HALLAZGO DE AUDITORÍA No.06

La Entidad no presenta un Plan Estratégico de largo o corto plazo que establezca las necesidades de servicios equipos programas y otros elementos.

### RESPUESTA DEL EQUIPO AUDITOR

(...) Mediante Resolución N° 137 del 26 de julio de 2016 se adoptó Plan Estratégico "Construyendo Democracia" 2016 – 2019, dentro del cual se incluyeron una serie de temáticas a tener en cuenta como complemento de las funciones que debe desarrollar la Entidad, así como también, la definición de las estrategias y sus respectivos objetivos al igual que las actividades denominadas líneas de acción, las cuáles serán la base fundamental para determinar las metas a cumplir durante el cuatrienio.

Es preciso aclarar que para la elaboración y publicación del Plan se surtió una etapa de socialización para lo cual se llevaron a cabo dos mesas de trabajo con el fin de colectivizar el contenido del Proyecto para el cuatrienio, en las cuales se evaluaron y formularon recomendaciones frente al contenido del mismo. Por lo anterior, cabe resaltar que la construcción del Plan estratégico nació de un proceso de retroalimentación entre la Entidad y las partes interesadas.

Ahora bien, en relación a la observación formulada nos permitimos manifestar que en el marco del objetivo estratégico **N 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON ALIANZA ESTRATÉGICA** "Fortalecer la institución a través de la coordinación con autoridades e instituciones tanto del sector público como del privado, en búsqueda de alianzas estratégicas que le aporten al afianzamiento institucional y a la corresponsabilidad en la construcción de un nuevo tejido social"; se formuló la estrategia **N. 8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, en la cual una de las líneas de acción para el cuatrienio 2016-2019, corresponde a la "Identificación de necesidades en materia de sistematización de procesos para su posterior implementación" y el indicador consistió en "Necesidades identificadas en materia de sistematización de procesos", dicha línea de acción a su vez se materializó en el Plan de Acción Institucional 2016 a cargo de la cargo de la Secretaria General.





Se adjunta matriz donde se evidencia el objetivo estratégico definitivo, estrategias, líneas de acción, indicadores, metas anuales y proceso responsable, así como el link donde se encuentra publicada en la página web de la personería [http://portal.personeriabucaramanga.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=116](http://portal.personeriabucaramanga.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=116).

OBJETIVO ESTRATEGICO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	INDICADORES	METAS ANUALES				METAS CUADRIENIALES	PROCESO RESPONSABLE	PROCESO COORDINADOR
				2016	2017	2018	2019			
OBJETIVO 3	8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Identificación de necesidades en materia de sistematización de procesos.	Necesidades identificadas en materia de sistematización de procesos.	100%				100%	Gestión de Recursos Físicos. Ingeniero de Sistemas.	Secretaria General.
		Implementación de procesos para su posterior implementación.	Implementación de necesidades identificadas en materia de sistematización de procesos.		100%	100%	100%	100%	Gestión de Recursos Físicos. Ingeniero de Sistemas.	Secretaria General.

En lo que corresponde a la etapa de ejecución para la vigencia 2016, en la línea de acción denominada "Identificación de necesidades en materia de sistematización de procesos para su posterior implementación", se pudo identificar la necesidad de la compra de materiales eléctricos y componentes electrónicos para las redes de sistemas de la Personería de Bucaramanga, tal y como se evidencia en el oficio de fecha 16 de agosto de 2016, remitido por el Ing. Henry Alberto Martínez y posteriormente se llevó a cabo su implementación. Así mismo, se identificó la necesidad de actualizar el Software denominado SIGED "Sistema de Gestión Documental"

Se adjunta como evidencias documentales el informe de cumplimiento remitido por la Secretaria General de la Personería de Bucaramanga.

Por todo lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a la Contraloría Municipal desestimar y por ende realizar el levantamiento de la Observación No. 10, en virtud del cumplimiento del Plan Estratégico a corto y largo plazo sobre la identificación e implementación de necesidades en materia de sistematización de procesos(...)

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Considera el Equipo Auditor que los argumentos expuestos por el Sujeto Auditado no desvirtúan la observación No. 10 planteada, toda vez que la Personería de Bucaramanga la respuesta la fundamenta en la Resolución 137 del 26 de Julio del 2016 en donde no se evidencia ningún Plan para establecer las necesidades de Servicios, Equipos, Programas y otros elementos del Área de las Tecnologías de la Comunicación como lo contempla el Manual 3.1 de gobierno en línea páginas 42 y 43 "Actividad: Implementar un sistema de gestión de tecnología" donde dice:



“..Planeación Con base en el análisis de infraestructura y tomando en cuenta los trámites y servicios que ya presta hacia el ciudadano por medios electrónicos y aquellos nuevos que optimizará y automatizará y considerando, además, los Procesos internos que optimizará dentro de la política de cero papeles, la entidad debe diseñar una estrategia para mejorar dicha infraestructura (hardware, software, redes, conectividad). Esta planeación debe verse reflejada en la que se haga para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea”.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor concluye que se tipifica un Hallazgo Administrativo para la Personería de Bucaramanga, el cual deberá ser incluido en un Plan de Mejoramiento.

<b>Hallazgo No.</b>	<b>06</b>
<b>Alcance del Hallazgo:</b>	<b>Administrativo</b>
<b>Responsable:</b>	<b>PERSONERIA DE BUCARAMANGA</b>

### 3.1.6 PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor revisó las acciones correctivas presentadas por la Entidad en la Vigencia 2014 – PGA 2015, referente al Plan de Mejoramiento de los cuales quedaron plasmados dos (2) hallazgos de tipo administrativo, con sus respectivas acciones correctivas planteadas por la Personería de Bucaramanga y se encontraron con sus metas terminadas, dando cumplimiento en un 100% al plan presentado, como se evidencia a continuación:



HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA INICIO META	FECHA TERMINACIÓN META	CUMPLIMIENTO
1	El equipo Auditor observó que los contratos reportados al software de Gestión Transparente, no contaban con los soportes completos en el caso de algunos documentos de legalidad como son los antecedentes fiscales o disciplinarios. El deber objetivo de cuidado al cargar esta documentación por parte de los funcionarios que ejecutan este proceso, al no subir la información completa; relacionamos los contratos en donde se presentó esta observación:	Cumplir lo dispuesto en la Resolución No. 103 de 2014 y 0324 de 2015 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.	Inmediata	Inmediata	100%
2	El Equipo Auditor observó que los estudios previos presentados por la Entidad, no están conforme a la norma, toda vez, que estos se encuentran incompletos. Esto, en razón a que dentro de cada expediente contractual existe un documento denominado "INFORME DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - ESTUDIOS PREVIOS", pero estos no cumplen con los requisitos establecidos taxativamente en el Decreto 1510 de 2013 TITULO II - ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - CAPITULO 1 PLANEACIÓN. ARTICULO 20. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS; dado que estos son insuficientes y no delimitan los aspectos trascendentales que se deben estructurar en el marco de los estudios previos.	Cumplir con los ordenamientos de los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.	Inmediata	Inmediata	100%

TABLA 1-6

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
	2
	1
	0

Cumple

Fuente: Equipo Auditor – Matriz GAT





### 3.1.7 CONTROL FISCAL INTERNO – CIF

Una vez calificado la evaluación de controles y los aspectos de efectividad de los controles para cada criterio de control, el resultado consolidado arrojó un puntaje del **91.0%**, con una calificación **Eficiente**, lo que significó que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del sujeto de control existieron y fueron aplicados.

**TABLA 1.7 - CONTROL FISCAL INTERNO**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	92,5	0,30	27,8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	90,2	0,70	63,2
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>91,0</b>

Calificación	
Óptimo	2
Con deficiencias	1
Insuficiente	0

**Eficiente**

Fuente: Matriz GAT - Equipo Auditor

### 3.2 CONTROL DE RESULTADOS

**TABLA 2.1 - CONTROL DE RESULTADOS**

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	100,0	0,30	30,0
Efectividad	100,0	0,40	40,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,80</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Óptimo	2
Cumple Parcialmente	1
Insuficiente	0

**Cumple**

FUENTE: MATRIZ CALIFICADA EQUIPO AUDITOR

#### 3.2.1 CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Este componente se calificó de acuerdo al Plan Estratégico 2016 – 2019, diseñado por la Personería de Bucaramanga de acuerdo al avance de cada uno de los programas, proyectos e indicadores evaluando la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, obteniendo como resultado un 100% con una ponderación del 1, lo cual indicó que el avance de cada uno de los indicadores se cumplieron de manera satisfactoria de acuerdo a las metas programadas para cada uno de los proyectos adelantados en la vigencia 2016. Se realizó un muestra aleatoria de 3 programas con 8 estrategias de acción que a continuación detallamos:





<b>PROGRAMA 1: CONSTRUYENDO DEMOCRACIA;</b>
<b>PROYECTOS</b>
1.DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
2.PROTECCION DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DERECHOS COLECTIVOS
3.SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS
4.MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
5.POS CONFLICTO INSTITUCIONAL
<b>PROGRMA 2: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA</b>
<b>PROYECTOS:</b>
6.VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL Y FUNCIÓN PREVENTIVA
<b>PROGRAMA 3:</b>
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON ALIANZA ESTRATÉGICA</b>
7.GESTIÓN INSTERINSTITUCIONAL
8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PERSONERÍA DE BUCARAMANGA.**

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS PERSONERÍA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	100,0	1,00	100,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

FUENTE: MATRIZ CALIFICADA EQUIPO AUDITOR

**3.3. CONTROL FINANCIERO**

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. De acuerdo a lo anterior, la





Personería de Bucaramanga, obtuvo una calificación total de **100%** con un concepto de gestión financiera y presupuestal **FAVORABLE**.

### 3.3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### OPINIÓN SIN SALVEDAD O LIMPIA

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados financieros de la Personería de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones del año anterior, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad Generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contraloría General de la Nación.

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2% <=10%	
Abstención	>10%	

FUENTE: Matriz GAT

#### 3.3.1.2. CONTROL INTERNO CONTABLE

La Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar la Calificación de los mismo, identificar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar, por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento para que proteja los recursos de la Entidad del menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido y deterioro.

En el desarrollo de la Auditoría realizada al periodo fiscal de Enero 1 a Diciembre 31 de 2016 a la Personería de Bucaramanga, se efectuó evaluación al Sistema de Control Interno Contable, para lo cual se aplicaron entrevistas y visitas con el fin de verificar la existencia de los documentos que soportan la aplicación de los procedimientos evaluados, encontrándose, que la entidad da aplicación al Plan General de Contabilidad Pública, obteniendo una calificación de 91%.





**TABLA 1-7**  
**CONTROL FISCAL INTERNO**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	92,6	0,30	27,8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	90,2	0,70	63,2
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>91,0</b>

Calificación	
Con deficiencias	2
Con deficiencias	1
Con deficiencias	0

Eficiente

Fuente: Matriz GAT - Equipo Auditor

Es importante mencionar que la Personería de Bucaramanga mediante la oficina de Control de Gestión realizó Auditorías periódicas con el ánimo de evidenciar y subsanar cualquier tipo de irregularidad que se pueda dar dentro de un proceso, las mismas son plasmadas en actas generadas desde esta oficina, la Personería de Bucaramanga se sustenta en la Constitución Política de Colombia de 1991 y en la disposiciones contenidas en la ley 142 de 1994 y la Resolución No 002 de 26 de Mayo de 1995.

### 3.1.1.3. Sostenibilidad

En esta sublínea se verifica que el sistema contable produzca información razonable y oportuna, se evaluaron los controles implementados por la entidad para garantizar la sostenibilidad del sistema contable, igualmente se comprobaron las acciones adelantadas por el comité técnico de sostenibilidad al sistema contable.

La Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, comprende las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social, para garantizar la producción de información razonable y oportuna. Siguiendo los lineamientos propuestos para la presente Auditoría, se procedió a realizar el análisis concerniente al proceso de sostenibilidad del sistema contable de la entidad. Así mismo se verificó la aplicación del modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública – MEPSSCP, definido en la Resolución 357 de 2008, expedida por el Contador General de la Nación, el cual comprende las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social, para garantizar la producción de información razonable y oportuna.

**Las etapas y actividades del Proceso contable son:**

\* **Reconocimientos.** De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su



incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad. Esta etapa se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

La Sección de Contabilidad y Presupuesto, cuenta con los soportes adecuados para respaldar las cifras de los Estados e Informes Financieros.

1. **Identificación**: Teniendo en cuenta que la identificación es la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera económica o social y por lo tanto debe ser objeto de contabilización.

- Se efectúan revisiones y evaluaciones periódicas al proceso contable.
- Las Oficinas de Contabilidad y Presupuesto, cuenta con los documentos soportes para respaldar las cifras de los Estados e Informes Financieros.

2. **Clasificación**: Actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catalogo General de Cuentas. En esta actividad se evalúa que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que son propios a la cuenta en la cual se clasifica:

- Mensualmente se adelantan ajustes contables a los registros, causaciones que hayan sido detectados y que afectan la razonabilidad y oportunidad de los Estados Financieros.
- Contabilidad realiza conciliaciones periódicas de los saldos contables.

3. **Registro y Ajustes**: Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación a los estados contables para determinar las cifras sujetas a ajustes y reclasificaciones.

- La Personería de Bucaramanga, presentó los libros de contabilidad debidamente registrados de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

- Los documentos se encuentran debidamente soportados, empastados y en archivos protegidos del medio ambiente.

\* **Revelación**: Según el Plan General de la Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para

garantizar estas características la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Hacen parte de esta etapa de revelación las siguientes actividades:

1. **Elaboración de los estados, informes y reportes contables**: Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas. Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenidos en el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecidas por cada ente público.
2. **Análisis e Interpretación y Comunicación de la Información**: Actividad que corresponde a la lectura que se hace a los estados, informes y reportes contables con los propósitos de concluir sobre la situación resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

La Personería de Bucaramanga. Presentó oportunamente los informes, tales como: Control interno contable a la Contaduría General de la Nación, Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público a la Contraloría Municipal, Informe MECI presentado a la CNSC.

### 3.3.2 GESTIÓN FINANCIERA

#### 3.3.2.1 AUDITORÍA AL BALANCE

El objetivo de esta línea es establecer la razonabilidad de los estados contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica No.5970 del 18 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente.

##### 3.3.2.1.1. MUESTRA LINEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social, realizando el respectivo análisis horizontal y vertical de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; así como también se definió el ciclo operacional

de esta línea financiera, seleccionando el de Ingresos Operacionales y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

A su vez se examinaron algunas cuentas del balance de acuerdo a su representatividad.

**BALANCE GENERAL COMPARATIVO**  
(Cifras en miles de pesos)

CUENTAS	2016	2015	VARIACION	%
ACTIVO	404.340	280.987	123.353	43
PASIVO	210.441	94.449	115.992	122
PATRIMONIO	193.899	186.538	7.361	3

Fuente: SIA MISIONAL

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Cifras en miles de Pesos)

INGRESOS	2016	2015	VARIACION	%
INGRESOS OPERACIONALES	3.812.553	3.677.933	134.620	3
OTROS INGRESOS	28.000	37.000	-9.000	-24
GASTOS OPERACIONALES	3.759.745	3.659.505	100.240	2
OTROS GASTOS	28.000	37.000	-9000	-24
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>52.808</b>	<b>18.428</b>	<b>34.380</b>	<b>186%</b>

Fuente: SIA MISIONAL

**3.3.2.2. BALANCE GENERAL**

El Balance General es un Estado Financiero básico, que muestra durante la vigencia 2016 la situación de la Personería de Bucaramanga, en sus Activos, Pasivos y Patrimonio. La Auditoría analizó las variaciones de las cuentas principales del Balance General, para el periodo 2016.

A continuación se describen los componentes del Balance General a 31 de Diciembre de 2016:



**ACTIVO**

El total de los Activos de la Personería de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2016, por valor de \$ 404.340 (cifra en miles), aumentando en \$ 123.353 (cifra en miles) frente a lo registrado en el 2015, con una variación porcentual del 43%. Este comportamiento se detalla a continuación en sus principales cuentas:

**ACTIVO CORRIENTE COMPARATIVO**  
(Cifras en miles de pesos)

CUENTAS	2016	2015	VARIACION	%
EFFECTIVO	210.451	94.449	116.002	122
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	126.772	121.607	5.165	4
OTROS ACTIVOS	67.117	64.931	2.186	3
<b>TOTAL</b>	<b>404.340</b>	<b>280.987</b>	<b>123.353</b>	<b>43</b>

Fuente: SIA MISIONAL

**EFFECTIVO:** Al cierre de la Vigencia esta cuenta asciende a \$ 210.451 (cifra en miles). Presentando un incremento de \$ 116.002 corresponde al 122% comparado con la Vigencia Anterior.

**ACTIVO NO CORRIENTE:** Esta cuenta a largo plazo, alcanza al cierre del 2016, un valor de \$ 193.889 (cifra en miles), generados por las cuentas Propiedad Planta y Equipo y otros activos detallados a continuación:

**ACTIVO NO CORRIENTE COMPARATIVO**  
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO NO CORRIENTE	2016	2015	VARIACION	%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	126.772	121.607	5.165	4
OTROS ACTIVOS	67.117	64.931	2.186	3
<b>TOTAL</b>	<b>193.889</b>	<b>186.538</b>	<b>7.351</b>	<b>3</b>

Fuente: SIA MISIONAL





Los Activos no Corrientes presentaron en la vigencia auditada un incremento de \$ 7.351 corresponde al 3%, la cuenta Propiedad Planta y Equipo, registra un incremento de \$ 5.165 (cifra en miles) que corresponde al 4%, representado en las cuentas Muebles y Equipos de Oficina y Equipo de comunicación y comunicación siendo las subcuentas más representativa.

**PASIVO**

A 31 de Diciembre de 2016, la cuenta del Pasivo refleja un incremento de \$115.992 (cifra en miles), frente a lo registrado en el 2015, que corresponde a un incremento del 122% se detalla así:

**PASIVO**

(Cifras en miles de pesos)

PASIVO	2016	2015	VARIACION	%
ADQUISICION DE BIENES	31.860	0	31.860	100
ACREEDORES	19.567	3.970	15.597	392
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTOS	13.505	0	13.505	100
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	97.226	90.479	6.747	7
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	48.283	0	48.283	100
<b>TOTAL</b>	<b>210.441</b>	<b>94.449</b>	<b>115.992</b>	<b>122</b>

Fuente: SIA MISIONAL

**PATRIMONIO**

**Patrimonio:** Muestra un incremento por valor de \$7.361 (cifra en miles) con una variación de 3%, con respecto a la vigencia 2015, representado por la utilidad de ejercicio de \$ 52.808, (cifra expresada en miles); dentro de este rubro se encuentran otras cuentas como son los traslados de otras cuentas patrimoniales, tales como los resultados del Ejercicio, las provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y amortizaciones de los Activos de la Personería de Bucaramanga.





PATRIMONIO	2016	2015	VARIACION	%
HACIENDA PUBLICA	193.899	186.538	7.361	3
CAPITAL FISCAL	186.537	239.666	-53,129	-22
RESULTADO DEL EJERCICIO	52.808	18.429	34.379	186
PROVISIONES AGOTAMIENTO Y DEPRECIACION	45.446	71.557	26,111	36

Fuente: SIA MISIONAL

### ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL

La Operación Financiera para el periodo de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2016, presentó un excedente del ejercicio por valor de \$ 52.808 (cifra en miles de pesos), muestra un incremento en un 186% comparado con la vigencia anterior. Los Ingresos Operacionales en su totalidad corresponden a Transferencias del Municipio de Bucaramanga. Los Gastos Operacionales disminuyeron en un 2% comparado con la vigencia 2015.

### ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras en miles de Pesos)

INGRESOS	2016	2015	VARIACION	%
INGRESOS OPERACIONALES	3.812.553	3.677.933	134.620	3
OTROS INGRESOS	28.000	37.000	-9.000	-24
GASTOS OPERACIONALES	3.759.745	3.659.505	100.240	2
OTROS GASTOS	28.000	37.000	-9000	-24
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>52.808</b>	<b>18.428</b>	<b>34.380</b>	<b>187%</b>

Fuente: SIA MISIONAL

#### Ingresos Operacionales:

A Diciembre de 2016, muestra un incremento comparado con la vigencia anterior por valor \$ 134.620 (Cifra expresada en miles) equivalente al 3%. Los ingresos Operacionales en su totalidad corresponden Transferencias realizadas por el





Municipio de Bucaramanga, con el objetivo de garantizar el funcionamiento de la Personería de Bucaramanga y acatar lo contemplado en la ley 617 de 2000; para la vigencia 2016 se realizaron Transferencias por valor de \$ 3.812.553, correspondiente al presupuesto aprobado para la vigencia, según el acuerdo 027 del 21 de Diciembre de 2015.

### Gastos de Administración:

Los Gastos Operacionales de Administrativos para la vigencia 2016 ascendieron a la suma de \$ 3.759.745 reflejando un aumento por valor de \$ 100.240 (cifra en miles de pesos) equivalente al 2% lo que demostró que en la cuenta sueldos y salarios se incrementó en un 7% comparado con la vigencia 2015.

CONCEPTO	2016	2015	VARIACIÓN	%
<b>GASTOS OPERACIONALES --DE ADMINISTRACION</b>	<b>3.759.745</b>	<b>3.659.505</b>	<b>100.240</b>	<b>2</b>
SUELDOS Y SALARIOS	2.998.152	2.781.825	216.327	7
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	48.757	27.088	21.669	79
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	315.734	283.032	32.702	11
APORTES SOBRE LA NOMINA	77.186	69.362	7.824	11
GENERALES	319.721	498.013	-178.292	-35
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	195	185	10	5

Fuente: SIA MISIONAL

### Generalidades

Se establece un comparativo de la vigencia anterior comparada con la vigencia actual sobre las tendencias de las cuentas principales del Balance General, según se muestra a continuación:

### CAJA MENOR:

Según la Resolución 015 del 29 de Enero de 2016, se constituye la Caja Menor de la Personería de Bucaramanga para la vigencia 2016, donde se fijó la cuantía por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000.00), reembolsable no antes de que se haya gastado el 75% del valor autorizado y ningún pago de la caja menor podrá exceder del 10% del monto total de los mismos. El manejo de la Caja Menor estaba bajo la responsabilidad del Secretario General de la entidad.

Al cierre de la Vigencia 2016, esta cuenta presenta un saldo en cero.





**BANCOS:**

Al cierre de la Vigencia 2016, el saldo registrado en Bancos fue de \$ 210.451, la entidad cuenta con 2 cuentas corrientes. El saldo que presenta esta cuenta corresponde a cuentas por pagar de cesantías e Intereses a las cesantías.

CUENTA	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro de Contabilidad
Banco BBVA Cta. Cte. No. 332-001.353	210.451	\$210.451
Banco BBVA Cta. Cte. No. 332-003-290	0	

Fuente: SIA MISIONAL

Al analizar y evaluar las conciliaciones bancarias frente a los extractos y la información reportada por tesorería, se observó concordancia entre las partidas conciliatorias de cada una de la cuentas con corte a 31 de Diciembre de 2016.

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:**

El valor total de este grupo al cierre de la Vigencia 2016 fue de \$ 126.772 (cifra en miles) se presentó un incremento del 4%, las cuentas que presentaron más incremento fue Muebles y Enseres y Equipo de Computación y Comunicación, en esta Vigencia se realizaron compras de: un (1) computador todo en uno marca Lenovo, 8 (ocho) computadores todo en uno Compumax Core 15 - 4460, Dos (2) Scanner, una (1) Impresora Multifuncional, la adquisición e instalación a todo costo de mobiliario y puestos de trabajo y la adquisición de una cámara fotográfica.

La Depreciación Acumulada presentó una variación significativa por la depuración y actualización de todos los bienes que posee la Entidad.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2016	2015	VARIACION ABSOLUTA
REDES, LINEAS Y CABLES	27.766	27.766	0
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	244.349	222.984	21.635
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	217.167	198.371	18.796
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELVACION	93.439	93.439	0
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA DESPENSA Y HOTELERIA	11.012	11.012	0
DEPRECIACION ACUMULADA	-466.961	-431.965	-34.996
<b>TOTAL</b>	<b>126.772</b>	<b>121.607</b>	<b>5.165</b>

Fuente: SIA MISIONAL





**OTROS ACTIVOS:**

**Bienes de Arte y Cultura:** En esta cuenta se encuentra registrada la compra o suscripción a Legis de los respectivos códigos de la Entidad, al cierre de la vigencia tiene un saldo de \$5.290 (cifra expresada en miles de pesos)

**Intangibles:** Dentro de esta cuenta se encuentran incluidas las licencias y el software, al cierre de la vigencia auditada presenta un saldo de \$ 61.827.

OTROS ACTIVOS	2016	2015	VARIACION	%
OTROS ACTIVOS	67.117	64.931	2.186	3
<b>TOTAL</b>	<b>67.117</b>	<b>64.931</b>	<b>2.186</b>	<b>3</b>

Fuente: SIA MISIONAL

**PASIVO:**

**Cuentas por Pagar:** A 31 de Diciembre de 2016 el total de Cuentas por Pagar de la Personería de Bucaramanga fue de \$ 64.932 (cifra en miles), presentando un incremento de \$ 60.962 (cifra en miles) respecto a la vigencia 2015, reflejados especialmente en las obligaciones originadas de los contratos firmados con Proveedores de bienes y de Servicios y Retención en la fuente.

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2016	VALOR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$31.860
ACREEDORES	\$19.567
RETENCION EN LA FUENTE - IMPUESTOS	\$13.505
<b>TOTAL</b>	<b>\$64.932</b>

Fuente: SIA MISIONAL

**Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral.**

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones generadas por la relación laboral, derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral. Al cierre de la vigencia 2016 presentó un saldo por valor de \$ 97.226 (cifras expresadas en miles).

OBLIGACIONES LABORALES	VALOR
CESANTÍAS POR PAGAR	\$88.234



INTERESES SOBRE CESANTÍAS	\$8.992
<b>TOTAL</b>	<b>\$97.226</b>

Fuente: SIA MISIONAL

## OTROS PASIVOS

**Recaudos a Favor de Terceros:** Esta cuenta representa el valor de las obligaciones asignadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades contables públicas, entidades privadas o personas naturales, tales como Estampillas Departamentales y Municipales; para la vigencia 2016 presenta un saldo a pagar por valor \$ 48.283.(cifra expresadas en miles de pesos).

### 3.3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2016 de la Personería de Bucaramanga, fue aprobado por valor de \$ 3.840.000 (cifras en miles de pesos) mediante acuerdo del Concejo Municipal de Bucaramanga No. 027 del 21 de Diciembre de 2016.

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Con deficiencias	2	
Con deficiencias	1	
Con deficiencias	0	

Fuente: SIA MISIONAL

Cómo lo refleja el cuadro anterior la Personería de Bucaramanga presentó una calificación del 100% calificándola en la Gestión Presupuestal eficiente durante la Vigencia 2016.

### Ejecución de Gastos:

El Presupuesto de Gastos fue aprobado por valor de \$ 3.840.000, el valor ejecutado \$3.812.553 (cifras en miles) equivale al 99.3%.del presupuesto ejecutado en la vigencia 2016.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2016 - PGA 2017



CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
INGRESOS	\$3.840.000.	\$3.812.553.	99.3%
GASTOS	\$3.840.000.	\$3.812.553.	99.3%

FUENTE: SIA MISIONAL

El presupuesto inicial de la Personería de Bucaramanga, fue aprobado por valor de \$ 3.840.000, para un presupuesto ejecutado definitivo de \$ 3.812.553 dejando de ejecutar \$ 27.446.; valor que debe consignar en el mes de Mayo de 2017, a favor de la Administración Central.

### 3.3.4 INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Graves	2	
Con deficiencias	1	
Sin deficiencias	0	

Fuente: SIA MISIONAL

**Razones de Liquidez.** Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

<b>CAPITAL DE TRABAJO NETO (Cifras en miles)</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</b>
<b>\$ 210.451 - \$ 210.441 = 10</b>

Fuente: SIA MISIONAL

El Capital de Trabajo de la Personería de Bucaramanga. Equivale a \$ 210.451 (cifra en miles), indicando que los recursos que se encuentran en el Activo Corriente, son para el pago de los Pasivos corrientes.





<b>RAZÓN CORRIENTE (Cifras en miles)</b>
Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$ 210.451 / \$ 210.441 = 1

Fuente: SIA MISIONAL

La razón corriente indica la capacidad que tiene la Personería de Bucaramanga para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos Activos Corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de 1 veces, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$ 1 peso para respaldarlo.

<b>RAZÓN DE CONCENTRACIÓN (Cifras en miles)</b>
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 210.451 / \$ 210.441 = 1%

Fuente: SIA MISIONAL

Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones de la Personería de Bucaramanga. El indicador demuestra que el 1% de las deudas deben ser cubiertas en la misma Vigencia.

<b>RAZON DE AUTONOMÍA (Miles de pesos)</b>
Patrimonio / Activo Total
\$ 193.899 / \$ 404.340 = 48%

Fuente: SIA MISIONAL

Muestra la participación del ente auditado en la financiación de los activos, es decir, muestra que por cada peso de los activos le pertenecen a la Personería de Bucaramanga 48 centavos.

#### 4. RESULTADO DE LA AUDITORÍA





## FENECIMIENTO DE LA CUENTA

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA AUDITADA 2016 PGA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	93,1	0,5	46,5
<b>2. Control de Resultados</b>	100,0	0,3	30,0
<b>3. Control Financiero</b>	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	<b>96,5</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

La evaluación de llevó a cabo de acuerdo a la Guía de Auditoría Territorial-GAT, profiriendo un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

El resultado de la Auditoría arrojó el **FENECIMIENTO DE LA CUENTA** para la vigencia 2016 - PGA 2017

### 5. PROCESOS JUDICIALES - LITIGIOS Y DEMANDAS

Representa el valor de los Procesos Judiciales que a la fecha se adelantan en contra de la Personería de Bucaramanga, al cierre de la Vigencia Auditada 2016, presentó los siguientes Procesos Judiciales:

N° RADICADO	DEMANDANTE	ACCION	ESTADO ACTUAL
2014-606	MYRIAM CUETO BARRAGAN	Nulidad - restablecimiento del derecho	Cambió de radicado a 2014-606, se encuentra en apelación en el Consejo de Estado.
2014-1441	JOSE LUBBIN GOMEZ MARTINEZ	Nulidad - restablecimiento del derecho.	Se encuentra en apelación e el Tribunal Administrativo de Santander.

Fuente: SIA MISIONAL





Después de revisados los procesos en mención se pudo evidenciar que los dos (2) Procesos se encuentran en Apelación, el proceso del Sr. José Ludbin Gómez Martínez en el Tribunal Administrativo de Santander y el Proceso de la Sra. Myriam Cueto Barragán se encuentra en apelación en el Consejo de Estado. Es importante mencionar que en los procesos en mención no se ha proferido sentencia o fallo alguno a la fecha que se realizó la Auditoría.

## 6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA								
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PGA 2017								
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Pág.
		A	D	F	P	S		
1	De los contratos N°. 009, 011, 017, 018, 054, 102, 106, 115 y 134. no se adjuntaron copias de las actividades correspondientes a cada informe de ejecución.	x					PERSONERÍA DE BUCARAMANGA	16
2	No se evidenciaron informes de actividades y/o seguimientos del componente ambiental tendientes al uso racional de los Recursos Naturales tales como: Ahorro de Energía, uso eficiente del consumo de agua, gestión integral de residuos y ahorro de papel.	x					PERSONERÍA DE BUCARAMANGA	22
3	No se realizaron programas de capacitación a los funcionarios de la entidad donde se implementen acciones de sensibilización al personal, sobre la importancia de cumplir con los objetivos del componente Ambiental y el uso racional de los recursos naturales.	x					PERSONERÍA DE BUCARAMANGA	24





4	La Entidad no tiene implementado el 100% del aspecto normatividad y directrices del Gobierno en Línea y el sitio web., establecido en la normatividad vigente.	x					PERSONERÍA DE BUCARAMANGA	26
5	La Entidad no ha establecido un marco y un Plan de continuidad de Tecnologías de la Información donde contemple la continuidad de los sistemas y se pueda definir lo relevante de la seguridad y recuperación de los servicios informáticos.	x					PERSONERÍA DE BUCARAMANGA	28
6	La Entidad no presenta un plan estratégico de largo o corto plazo que establezca las necesidades de servicios equipos, programas y otros elementos.	x					PERSONERÍA DE BUCARAMANGA	29
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>6</b>					<b>PERSONERÍA DE BUCARAMANGA</b>	

Bucaramanga, Abril 06 de 2017.

*Rosa Rueda Rodríguez*  
**ROSA RUEDA RODRÍGUEZ**  
Profesional Universitaria - Líder

*Isleni Rodríguez Carvajal*  
**ISLENI RODRÍGUEZ CARVAJAL**  
Profesional Universitaria

*Jorge Eduardo Tarazona V*  
**JORGE EDUARDO TARAZONA V**  
Profesional Universitario

*Nelson Plata Galvis*  
**NELSON PLATA GALVIS**  
Profesional Universitario

**INFORME AVALADO POR:**

*Javier Enrique Garcés Arias*  
**JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Carrera 11 N° 34-52 Piso 4 Edificio Alcaldía Fase II  
Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

